

**APRUEBA Y REGULARIZA CONTRATO SOBRE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS
SUSCRITO CON DON (ÑA) JULIO ACHA ARCE.**

INDEPENDENCIA, 17 ENE 2019.

DECRETO ALCALDICIO N° 211 /2019

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:

VISTOS: El memorándum N° 253 de Alcaldía de fecha 20 de diciembre de 2018; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 27 de 7 de enero de 2019; el contrato sobre prestación de servicios a honorarios suscrito entre la Municipalidad de Independencia y don(ña) JULIO ACHA ARCE, con fecha 11 de enero de 2019.

TENIENDO PRESENTE: El Decreto Alcaldicio Exento N° 2797 de 4 de agosto de 2014 modificado por el Decreto Alcaldicio Exento N° 2214 de 14 de mayo de 2018, que aprueba reglamento sobre delegación de atribuciones y firmas y que fija su texto refundido, el que no se acompaña por ser de público conocimiento; las necesidades del servicio; lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N° 18.883; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- APRUÉBASE Y REGULARÍZASE el contrato sobre prestación de servicios a honorarios entre este Municipio y don(ña) **JULIO ACHA ARCE, Técnico Superior en Computación, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED]** suscrito con fecha 11 de enero de 2019, el que regirá entre los días **1° de enero al 31 de agosto de 2019, o hasta que sean necesarios sus servicios, sin que dicha contratación exceda al 31 de agosto de 2019.**

2.- EL MONTO de los honorarios ascenderá a la suma bruta mensual de \$ **1.595.239.- (un millón quinientos noventa y cinco mil doscientos treinta y nueve pesos)**, cifra a la que se descontará el 10% por concepto de impuesto a los servicios.

3.- LA LABOR a desarrollar por don(ña) **JULIO ACHA ARCE**, será la siguiente: **"Elaboración de catastros y archivos computacionales a requerimiento de las Direcciones Municipales (Cometido N° 46)"** dependiente de la **Dirección Secretaría Comunal de Planificación.**

4.- EL GASTO que demande el presente contrato se imputará al ítem **21-03-001-000-000 "Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales"**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y **TRANSCRÍBASE** a las Direcciones que correspondan e interesado y, hecho, **ARCHÍVESE.**

POR ORDEN DEL ALCALDE


MARÍA NÚÑEZ SEPÚLVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL


LUIS MAYORGA SALCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

MJM/irg

TRANSCRITO A: Siaper Contraloría - Alcaldía - Secretaría Municipal - Control -
Administrador Municipal - Administración y Finanzas - Contabilidad - Secpla -
Depto. de Personal - Interesado (a) - Of. Partes